



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Acuerdo de la asamblea de concejales de fecha 23 de junio de 2026 de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2026.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardena para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	231.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	674.300,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
6.	Inversiones reales	207.300,00
Total presupuesto		1.113.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	897.300,00
7.	Transferencias de capital	215.300,00
Total presupuesto		1.113.600,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardena. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

– 1 secretario-interventor habilitación de carácter nacional, en acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– 1 administrativo.

– 3 conductores.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 4.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 16 de septiembre de 2026.

El presidente,
José María García Adrián